Seis Fuertes Temblores de Tierra en E. Unidos

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
SAN MARTIN 2044-48

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

Sucursales Buenos Aires: 25 de Mayo 314 y Cangallo 815 (1o. piso) — Santa Fe, SABADO 11 DE MARZO DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 518 — Año XXIII — Nº. 7382

HASTA ANOCHE SE SABIA DE 500 MUERTOS Y 2.500 HERIDOS

El Fiscal Federal dictaminó que el Doctor Marcelo T. de Alvear no podrá residir en ningún país limítrofe

Centenares de Muertos y Heridos Han Ocasionado Seis Fuertes Temblores de Tierra en Los Angeles y California

Los sismos abarcaron una gran extensión. - Las comunicaciones están interrumpidas. - Los hospitales de Los Angeles alojan gran cantidad de heridos; algunos moribundos

LOS ANGELES, 10. (Austral). — En el término de 20 minutos se produjeron esta tarde seis fuertes terremotos que afectaron una amplia región del sur de California y las vecindades Tiajuana.

LOS ANGELES, 10. (Austral). — El primer terremoto se produjo a las 17 y 55 horas. Se sintieron cuatro nuevos temblores bastante intensos, a las 18 y 6, 18 y 10, 18 y 12 y 18 y 16 horas; minutos después otro de menor intensidad.

La hora en que se produjeron estos fenómenos, es justamente la de la salida de los obreros de sus trabajos, en que se dirigen a sus hogares.

LOS ANGELES, 10. (Austral). — En todos los edificios de esta ciudad se sintieron las sacudidas del sismo. La población salió a la calle presa de pánico.

MUERTOS Y HERIDOS

LOS ANGELES, 10. (Austral). — Noticias llegadas hasta el momento dan cuenta de que hubo un muerto en Santa Ana, y dos en San Pedro.

Los heridos son numerosos. En un plazo de media hora fueron alojadas 156 personas en los hospitales de ésta, estando muchos de ellos moribundos.

200 EMPLEADOS DE UNA USINA SEPULTADOS

LOS ANGELES, 10. (Austral). — Noticias llegadas de San Pedro, dan cuenta de que se ha derrumbado la usina eléctrica sepultando a 200 empleados bajo los escombros.

Aun no se sabe con exactitud aproximada, los daños producidos por los fuertes sismos, pero se asegura que son centenares los heridos y muertos en la zona que alcanzaron los temblores.

INTERRUMPIDAS LAS COMUNICACIONES

LOS ANGELES, 10. (Austral). — Han quedado interrumpidas las comunicaciones telegráficas y telefónicas en grandes extensiones. Esto dificulta enormemente el obtener noticias amplias de los daños y desgracias producidas.

HASTA AHORA SE SABE DE 500 MUERTOS Y 2.500 HERIDOS

LOS ANGELES, 10. (Austral). (Ultima Hora). — Hasta este momento se sabe que hay 500 muertos y 2.500 heridos a consecuencia de los movimientos sísmicos de que damos cuenta.

Las informaciones siguen siendo confusas a raíz de que las comunicaciones están interrumpidas.

En Longbeach, quedó completamente destruído el barrio comercial, siendo considerable el número de víctimas.

El Dictamen del Fiscal Dr. Emilio Gonzalez en el Asunto Del Dr. Alvear

Dice que no podrá residir en ningún país limítrofe. - Resolver lo contrario sería violar el derecho conferido al P. E.

BUENOS AIRES, 10 (Austral) — El Procurador Fiscal Dr. Emilio onzález evacuó la vista conferida por el juez Dr. Jantus, en el asunto del Dr. Alvear; opinando que éste no puede trasladarse a ningún país limítrofe.

Termina diciendo el Fiscal en su dictamen, lo siguiente: "En el caso de que la decisión de U. S., fuera contraria al derecho que ha ejercitado el Poder Ejecutivo, tal decisión sería violatoria del derecho que le acuerda la Constitución, por cuya causa planteo la correspondiente cuestión federal". En consecuencia, el asunto volverá nuevamente a la Suprema Corte, caso de que el Juez Jantus no esté de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal.

11.814.229.83 pesos se le adeuda a la Caja Nac. de Jubilaciones Civiles

BUENOS AIRES, 10 (Austral) — El Ministerio de Hacienda ha dirigido una nota a los distintos Ministerios, comunicándoles que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles manifiesta que aun se le adeuda la suma de 11.814.229.83 pesos en concepto al aporte del 4 por ciento, hasta el 31 de diciembre de 1932.

Les encarece el pronto envío de la suma que a cada Ministe-

Se ordenó la reapertura de los Bancos

De finanzas firmes, en E. Unidos

WASHINGTON, 10 (Austral) — El presidente Roosevelt anunció hoy que se ha ordenado la reapertura de todos los Bancos de finanzas firmes.

La apertura comenzará, posiblemente el lunes, además presentó un mensaje al Congreso, pidiendo amplios poderes para poder reducir los gastos del Gobierno en 500 millones de dólares a fin de nivelar el presupuesto.

UN NIÑO FUE SECUESTRADO EN Bs. AIRES

Los secuestradores exigen un rescate, que la familia está dispuesta a pagar

BUENOS AIRES, 10 (Austral) — Se ha sabido hoy, que hace días fué secuestrado un chico de una familia apellidada Rico, de la Capital Federal, y que los delincuentes por medio de anónimos exigen a la familia una cierta cantidad por el rescate. Parece que los familiares están dispuestos a hacer efectiva esa suma para reintegrar al niño a su seno.

Se guarda absoluta reserva sobre el asunto; habiendo manifestado las autoridades policiales que no tenían informe oficial del asunto, pero en vista de lo cual han dispuesto destacar varias comisiones para efectuar investigaciones al respecto.

La casa donde fué secuestrado Marcelo Martín

Fué allanada y detenidos sus ocupantes — Hizo la revelación el maffioso Búe, detenido en Rosario

ROSARIO, 10 (Austral) — El maffioso Búe detenido en esta ciudad, ha revelado a las autoridades, cual era la casa donde estuvo secuestrado el Sr. Martín desde el 29 de enero hasta el 1º de febrero.

Con estos datos, una comisión policial se trasladó de inmediato al lugar indicado por Búe, que es una casa sita en Marcos Paz 5137 en Barrio Belgrano, procediendo a allanarla y a detener a todos sus ocupantes, que resultaron ser Francisco Gallo, lechero; su esposa Clementina Rambaldi de Gallo y sus hijos José, Angel y Argentino, de 16, 12 y 10 años respectivamente.

Los empleados de Investigaciones hicieron una prolija revisación en toda la casa, levantando hasta los pisos, pero nada de interés han hallado.

Se Habló Sobre Las Negociaciones de un Tratado Comercial Con Chile

Es probable que el ministro Dr. Alvarado vaya a Santiago después del 20 del corriente para tomar parte en la negociación

BUENOS AIRES, 10 (Austral). — Concurrió esta tarde al Ministerio de Obras Públicas el encargado de Negocios de Chile Sr. Silva Ivachán, quién conferenció largamente con el titular de la cartera, que está interinamente a cargo de la de Agricultura, sobre la invitación que se le ha formulado para que se traslade a Santiago a tomar parte en las negociaciones para concluir un tratado de comercio entre Chile y la Argentina.

El Dr. Alvarado conversó después del asunto con el Ministro de Relaciones Exteriores.

Se asegura que es muy posible que el Ministro de Obras Públicas parta para Santiago después del 20 del corriente, aunque nada se ha dicho oficialmente al respecto.

INUNDACION EN SALTA

LA MAS GRANDE REGISTRADA HASTA AHORA

SALTA, 10. (Austral). — A raíz de la torrencial lluvia de hoy se ha producido una enorme inundación, que se considera la más grande registrada hasta ahora.

Se ignora si hubo desgracias personales.

EL ASUNTO DE CASAS VIEJAS

INFORME DE LA COMISION PARLAMENTARIA

MADRID, 10. (Austral). — La comisión parlamentaria que estudia el asunto de casas viejas, presentó un informe en el que se establece que el capitán Rojas declaró haber recibido órdenes del director de Seguridad Pública y no del Ministerio del Interior.

El Financista Británico Otto Niemeyer Converso Con el M. de Hacienda

Le explicó su estudio realizado. - Conferencia con el general Justo. - Se consideró un crédito de 10 millones de libras esterlinas

BUENOS AIRES, 10 (Austral) — Esta tarde el Ministro de Hacienda recibió la visita del perito inglés en finanzas Sir Otto Niemeyer, manteniendo una prolongada conferencia relacionada con las conclusiones generales a que ha arribado en los estudios que viene realizando en la Argentina.

Luego el Ministro, conjuntamente con el secretario financiero Dr. Acevedo, representantes de la firma Meng Robert y Cía. y el miembros de la Comisión de Control de Cambios Sr. Paul Klicher, se trasladaron al despacho de la Presidencia, manteniendo con el general Justo una conversación que duró media hora.

Se consideró la situación financiera y las gestiones que realiza la misión Roca, como así una proposición de la firma Baring Brothers Cº, para acordar un crédito de 10 millones de libras esterlinas, las que quedarán en Londres, de acuerdo con lo que ya anticipamos anteriormente.

El Juez Dr. Lamarque ha Resuelto Pasar al de V. Maria Las Actuaciones

Del sumario por el secuestro y asesinato de Ayerza. - Los detenidos serán trasladados a disposición del Dr. Settier

BUENOS AIRES, 10 (Austral) — El Juez Dr. Lamarque estuvo hoy solo media hora en el Departamento de Policía, dando término a algunas cuestiones de forma en el expediente del asunto Ayerza. Terminado esto, el juez resolvió que las actuaciones fueran pasadas al Juez del Crimen de Villa María Dr. Settien. Los detenidos serán llevados a dicho punto a disposición del citado magistrado que es el que entiende la causa.

En consecuencia, el juez Dr. Lamarque dió por terminada su intervención en las actuaciones.

Hay Hondas Divergencias Entre Los Puntos de Vista Argentinos y Británicos

En lo único que se llegará a un acuerdo será en la cuestión de cambios, que favorece más a los intereses de Gran Bretaña

LONDRES, 10 (Austral) — El problema que se presenta a la misión argentina y a los círculos oficiales británicos, consiste en hacer creer a los productores de carnes argentinas que se les hacen verdaderas concesiones.

Las vastas divergencias entre los puntos de vista británico y argentino se hacen diariamente mas claras, y parece que no será posible lograr algo concreto, salvo en lo que se refiere al acuerdo relacionado con los cambios, que en realidad favorece más a los intereses británicos que a los argentinos.

La coacción desde arriba y con los débiles es siempre repugnante

La rebaja de sueldos bajo amenaza

Las altas posiciones exigen a sus ocupantes severa prudencia y cualidades superiores de disciplina mental. Por eso dícese que al Rey de Inglaterra y Emperador de las Indias, le está vedado hacer saber cómo interviene en los negocios de Estado si no en los documentos protocolares. Su manera de pensar sólo fluye a través de la acción de su primer ministro y éste sólo conoce el acierto o desacierto de juicio del soberano. Y ese mutismo tiene su explicación aun tratándose de un país al cual se le llama democrático.

Eso que hay veces en que los gobernantes no deben hablar, haciendo suyo aquello de que el silencio es oro. Por que de hacerlo nunca debe olvidarse la cordura y el buen parecer. Así lo obliga la posición excepcional dada por el pueblo en las democracias.

El señor gobernador de nuestra provincia no ha tenido en cuenta estas elementales reglas en la ciencia de gobernar y ha formulado declaraciones llamadas a tener honda repercusión, con respecto a cómo el Ejecutivo equilibrará el presupuesto aún contra la voluntad de la Legislatura y ha dicho que recurrirá directamente a la rebaja de sueldos a los empleados, en la forma proyectada al enviar el último mensaje a las Cámaras so pena de que quien no las acepte voluntariamente será declarado cesante.

He ahí una amenaza clara y rotunda de coacción contra los más débiles, producto sin duda de un estado de ánimo deplorable, a causa de la resistencia legislativa a producir una sanción repudiada por el pueblo y por millares de servidores del Estado que se verían afectados con ella.

Los empleados aparte de las rebajas hechas en las asignaciones del presupuesto han sufrido otras proporcionales y además la mitad del sueldo que van pagando en amortizaciones del 5 o|o mensual. Los que gozan de más de 400 pesos sufren un descuento que oscila entre el 2 y 5 o|o. Pagan pues, quitas hasta cuanto odía ser tolerable. ¿Cómo exigirles más?

Y eso es lo que han visto los legisladores al mostrarse remisos a los deseos del Ejecutivo.

Pero este aspecto ya lo hemos tratado en diversas ocasiones y ahora solo queremos referirnos a la amenaza lanzada por el primer magistrado, tal vez en un momento de irreflexión. El Ejecutivo podrá tener las facultades que se atribuye si las cámaras no estuvieran en funciones, pero cuando éstas han sido convocadas sólo ellas pueden alterar las leyes en vigencia. Lo contrario sería ir directamente a la subversión institucional por cuanto se tendría a un Poder sustituyendo a otro Poder, cayendo así en la prescripción del artículo 5º de la Constitución Nacional, dando armas legítimas a los que aspiran a ver esta provincia en manos del poder federal.

En Santa Fe existen antecedentes de gobernantes que apelaron al recurso que se dispone adoptar el Poder Ejecutivo, pero lo hicieron dentro de un plan orgánico de reconstrucción, consolidando las deudas primero y luego efectuando la rebaja en un 10 o|o con lo cual el presupuesto se equilibró y todos los pagos se hicieron al día, hasta muchos años después.

Ese gobernante fué don José Bernardo Iturraspe, quien ocupó el gobierno de la provincia después de una serie de períodos de crisis y de despilfarro, épocas en que las letras de Tesorería enriquecieron a funcionarios y paniaguados de los gobernantes.

Nadie reclamó por la medida aquella porque de inmediato se vieron los resultados y quien la tomaba inspiraba confianza como financista y sabía realizar economías de verdad.

Hoy, es sensible decirlo, después de un año de tanteos económicos infructuosos, nadie tiene fé en el éxito de los planes propuestos, máxime cuando se ve que para economizar sólo se encuentra el renglón fácil de rebajar forzosamente un 25 o|o en el sueldo de los empleados, ya mermados y de los maestros que tienen asignado emolumentos iguales a los agentes de policía del Chaco y menos que muchos choferes y escribientes de la provincia.

De donde surge el efecto desastroso de las declaraciones en cuestión y que estamos seguros a esta hora las deplorará más que nadie quien las formuló tan a destiempo.

SESIONO ANOCHE EL CONCEJO DELIBERANTE TRATANDOSE ALGUNOS ASUNTOS DE IMPORTANCIA

SE APROBO UNA MINUTA DE COMUNICACION PIDIENDO AL INTENDENTE DATOS SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA CONTRATACION DEL EMPRESTITO DESTINADO al B. MUNICIPAL

Anoche, a las 21.30 horas, se reunió el Concejo Deliberante.

El presidente Dr. Rafael Villanueva declara abierto el acto, procediendo a tratar la orden del día.

Están presentes los concejales Cañete, Beltramino, Benuzzi, Dittieri, Echarte, Leguizamón, Pandolfo, Parma, Pérez y Seghizzi.

ASUNTOS ENTRADOS

1º. — Departamento Ejecutivo — Solicita aprobación para los cargos creados con fechas 1º y 22 de febrero. (Comisión de Hacienda).

2º. — Departamento Ejecutivo — Contesta minuta de comunicación de fecha 7 del corriente. (A sus antecedentes).

3º. — Departamento Ejecutivo — Eleva presupuesto de la H. Convención Constituyente Municipal. (Hacienda).

4º. — Honorable Convención Constituyente Municipal — Remite su presupuesto de sueldos y gastos. (A sus antecedentes).

5º. — Locatarios del Mercado de Abasto — Denuncian funcionamiento de un local de Abasto al margen de toda Ordenanza. (O. Púb. e Higiene).

6º. — Proyecto de minuta de comunicación — Reiterando el deseo expresado en la minuta de comunicación de fecha 30 de junio del año ppdo. (Hacienda y Obras Públicas).

—El concejal señor Cañete solicita que se trate sobre tabla el presupuesto de la H. Convención Municipal y pide igualmente que el despacho de un pedido del Club América vuelva nuevamente a su destino para un mayor estudio.

—El Dr. Pandolfo pide la palabra manifestando que el Sr. Intendente en el tiempo que lleva en funciones pudo haber hecho más que nombrar una comisión que estudie el contralo vencido de la Usina Municipal, y que por la importancia del asunto, debió haber iniciado hace tiempo, una acción más decidida, que lo solucionara.

—El Dr. Beltramino aclara que hay un proyecto al respecto a la Usina del Sr. Leguizamón y que el mismo debe tratarse como una solución al problema.

Dice el Dr. Pandolfo que si el Concejo tiene algún proyecto ya madurado, podrían exponerlo y ver el criterio del cuerpo.

El Dr. Seghizzi, manifiesta que de acuerdo con el proyecto del Sr. Leguizamón el Concejo, en su oportunidad nombró a tres miembros para que lo estudiara, a su vez el Intendente ha nombrado a tres técnicos para que en nombre del D. E. informen sobre el caso para luego expedirse y que solicitó al C. D. no resolviera nada hasta que la comisión técnica hiciera un despacho. Cree el Dr. Seghizzi que esto es exceso de atribuciones, pues el C. D. no debe esperar la resolución del D. Ejecutivo, sino seguir el trámite que se ha confiado en la ordenanza respectiva.

Al tratarse el presupuesto de la Convención Municipal el Sr. Leguizamón dice que este asunto no debe tratarse sobre tabla porque debe estudiarse la forma de arbitrar el recurso.

El Sr. Cañete funda su pedido, manifestando que esa Convención tiene empleados que trabajan intensamente para dar por terminada su misión y necesario es pagarle; que la Convención se ha dado su presupuesto y que al C. Deliberante no le incumbe discutirlo, solo que debe arbitrar el recurso para que la Convención trabaje y no sufra interrupción porque ni lo más elemental tiene en secretaría. Agregó que si entre los señores convencionales había alguno que no se encontraba cómodo con la dieta asignada, podría donarlas a las arcas municipales, pero no hacer obstrucción a un cuerpo que está llenando el cometido que el pueblo le ha confiado.

En torno a esto, el Dr. Pandolfo, Seghizzi y Echarte intervienen.

Se votó en consecuencia una moción del concejal Echarte para que este asunto se trate el martes con despacho o sin despacho.

—El Sr. Leguizamón, pide en una minuta que el Departamento Ejecutivo informe a la brevedad posible cómo se encuentran las gestiones de la contratación de un empréstito para reforzar el fondo del Banco Municipal, sancionado oportunamente, y que solo se necesitaba la autorización de las Cámaras Legislativas, ya pronunciadas hace tiempo.

Se levantó la sesión siendo las 23 horas.



Etica profesional

Se supone que todos los profesionales, médicos, abogados, etc., etc., deben ser de una moral rígida en el desempeño de sus funciones. Por eso se entrega a ellos el público, confiado en la capacidad y en la honestidad del hombre superior que exhibe un título universitario que acredita ambas cosas: suficiencia para el desempeño de ciertas funciones y sanos principios de ética.

De los médicos en general, no tiene el pueblo muy buen concepto, si bien lo disimula un poco; de los abogados, tampoco.

Claro es que el hecho de que entre los médicos haya algún charlatán no significa que todos lo sean. Conocemos médicos estudiosos que son en verdad socialmente útiles, cuya vida es un verdadero apostolado. Conocemos también abogados de muy buena moral; pero ello no impide que dentro de una u otra rama de actividad florezcan algunos tipos deshonestos cuyos actos comprometen el prestigio del gremio.

En cuanto a los médicos, es difícil juzgarlos. Por eso resulta harto complicado distinguir quienes son apóstoles y quienes son simples mercaderes de la ciencia de curar.

La policía anda buscando a un médico, que no es de nuestra ciudad, acusado de una serie de delitos en el desempeño de la profesión.

Ese hombre que vió en la medicina y en la credulidad inagotable del pueblo elementos suficientes para enriquecerse con rapidez, deberá responder ante la justicia, por la vida de varios ciudadanos a los que mató con sus inyecciones o con su tratamiento.

Ese médico es un ser antisocial y por lo tanto la policía debe buscarlo con tanto o mas empeño que busca a los componentes de la "maffia" y los jueces, aplicarle todo el rigor de la ley.

Contra un salteador de caminos puede uno defenderse: contra un médico sin moral ¿cómo hacerlo??

Un título universitario en manos de un comerciante de la medicina o de la ley, es una especie de "bill" de immunidad para delinquir.

Y entonces, ya que el pueblo tarda en percatarse de quien es el charlatán o quien es el apóstol, corresponde que sean las asociaciones profesionales las que controlen y respalden la autoridad moral de los componentes del gremio de que se trate.

En el caso del médico convertido en curandero y apresurado financista, si la Sociedad o Círculo Médico Argentino hubiese controlado sus actividades y hubiera impedido, por intermedio del Departamento de Higiene y de la justicia, el ejercicio de la profesión al profesional deshonesto, a estas horas ni sufriría la reputación del gremio ni probablemente habrían muerto los crédulos y confiados ciudadanos que vieron un sabio en el curandero.

En cuanto a los abogados — perdonen señores, la irreverencia — también tienen mucho que cuidar en lo que respecta a la moralidad profesional de algunos de los componentes del gremio.

El pueblo — buen juez por instinto — toma a la justicia por los abogados que intervienen en ella.

"Vale mas un mal arreglo que un buen pleito" — dice el viejo refrán y el diablo no sabía tanto por ser tal como por viejo.

Así lo entendieron los antiguos pobladores de Buenos Aires, cuando se levantaron en airada manifestación de protesta ante la amenaza que significaba para ellos la llegada del primer abogado, procedente de la Audiencia de Charcas, si no recordamos mal.

Como en el caso de los médicos, también en el de los abogados, debe ser la totalidad del gremio, constituido en organismo corporativo quien defienda al pueblo de los charlatanes deshonestos faltos de Etica.

Y solo así: por la acción perseverante y altamente moral de médicos y abogados se podrá restablecer todo el prestigio a que son acreedores los hombres que ponen al servicio de la sociedad toda su inteligencia y amoldan sus actos a los dictados de la mas sana conciencia.

Se tiene el proposito de dar ubicación a los desocupados

EL JEFE DE POLICIA DE ESTA REALIZA GESTIONES

La cosecha de algodón en el Chaco

Lo informamos sobre el pedido formulado por el Intendente Municipal al Poder Ejecutivo, sobre el traslado de los desocupados que se encuentran actualmente en el barrio Barranquitas, cuyos vecinos, sintiéndose incómodos realizaron previamente gestiones en el mismo sentido ante el doctor Zapata Gollán.

Ante ese pedido, el Jefe de Policía de esta capital, señor Filandro Lozano ha iniciado gestiones ante el gobierno de la provincia, a fin de lograr se dé trabajo a dichos desocupados en el Chaco, donde se necesitan brazos para la cosecha del algodón.

Con ese fin solicitará la concesión de diez vagones, en los ferrocarriles, para facilitar el traslado de los desocupados.

La temperatura de ayer

En el Observatorio Meteorológico del Colegio de la Inmaculada Concepción, se ha registrado ayer la siguiente temperatura:

MINIMA: 18 grados.
MAXIMA: 25 grados, 8 décimos.
BAROMETRO: 59 mlms.

Impuestos a Las Transacciones

Facilidades para tramitar ante la Dirección

La Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, en el deseo de dar a los contribuyentes las mayores facilidades, ha dispuesto que todos los trámites que se deban realizar ante la misma puedan ser hechos directamente por los propios interesados o por cualquier persona que lo represente, ya sean apoderados, comisionistas o simples gestores. Por tanto, la presentación de declaraciones juradas, de solicitudes de inscripción de libros "Control de Transacciones" para ser rubricados puede efectuarse indistintamente concurriendo el contribuyente a las oficinas de la Dirección o de las Delegaciones establecidas en el interior; o bien remitiéndolos por correo, cuyo envío está totalmente eximido de franqueo; en este último caso, encargando su tramitación a apoderados, representantes o gestores.

En todos los casos, la Dirección devolverá por correo los libros rubricados, la constancia de inscripción o el recibo de la declaración jurada.

Al tomar esta medida, la Dirección ha contemplado la situación de muchos contribuyentes que, por sus ocupaciones o por la distancia, encuentran grandes inconvenientes para concurrir personalmente a las oficinas encargadas de la recaudación de este impuesto y difieren el cumplimiento de sus obligaciones hasta exceder los plazos establecidos.

Dado el rigor con que se aplicarán a los remisos las sanciones de ley, la Dirección entiende que con esta disposición se facilitará a los contribuyentes de buena fe la forma de regularizar su situación sin mayores molestias.

La Dirección insiste en hacer notar que la intervención de apoderados, representantes o gestores no es indispensable y que siempre será ventajosa para los contribuyentes la tramitación directa que los mismos pueden hacer personalmente o por carta que, como se ha dicho puede remitirse libre de todo gasto de franqueo.

Nueva distribución de los Inspectores del Consejo

Resolución adoptada por el Consejo

LA INSPECCION DE LA NOVENA SECCION QUEDO VACANTE

Ordenando la nueva distribución de los inspectores seccionales, el Consejo General de Educación adoptó la resolución siguiente:

1o. — Distribuír el Cuerpo de Inspectores seccionales, en la siguiente forma:

Sección 1er. circuito, señorita Delia Cibils; 2o. id., señora Angela Sosa de Durán; 3er. id., (rur.), señora Victoria P. de Costa.

Sección segunda, Sr. Jorge Aravena.

Sección tercera, 1er. circuito, señorita María Elena Iturrie; 2o. id., Sra. B.A. de López Flitchery; 3er id., Sra. C.C. de Pereyra Olaysola; 4o id., Sra. A.A. de Novoa; 5o. id., Sta. Clotilde Carasa; 6o. id., Sra. M. de Andreasen; 7o. id., (rur.), Sr. Guillermo Fradegrada.

Sección 4a., Sr. Claudio Garramuño.

Sección 5a., Sr. J. Germán Villarreal.

Sección 6a., Sr. Cornelio C. Ar[illegible].

Sección 7a., Sr. Régulo Farías Páez.

Sección 8a., Sr. Justo Dehesa.

Sección 9a., (Vacante).

Sección 10a., Sra. Justina P. de Peña.

Sección 11a., Sr. Loreto C. Quinteros.

Sección 12a., Sr. Basilio M. Donato.

Sección 13a., Sr. Felipe Hang.

Sección 14a., Sr. Alfredo Dall'Aglio.

Escuelas nocturnas, señor Luis R. Albornoz.

2o. — Comuníquese y pasé a Inspección General a sus efectos.

Se acordó un nuevo plazo a los dueños de los despachos de bebidas anexos

TRIBUNALES

CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL—SECRETARIA SOBRERO—

En el proceso contra Fabián Vallejos, lesiones, se confirmó la sentencia apelada que condena al procesado como autor del delito de lesiones graves a sufir la pena de dos años de prisión, pena que se deja en suspenso de acuerdo a lo que establece el artículo 26 del C. Penal.

—En el proceso contra Mario Juan Bautista Dendera, homicidio en la persona de Ramos Ali, hecho ocurrido en ésta capital el 1o. del corriente año, se confirmó la sentencia apelada que condena al procesado a 16 años de prisión, accesorias de ley, pena que termina el 1o. de febrero de 1947. La Cámara llega a la conclusión que la calificación que corresponde al delito es el homicidio voluntario simple. La emoción violenta invocada por la defensa, no se ha demostrado.

—Se ordenó bajen al Juzgado de origen los siguientes procesos:

Antonio Airaldi, quiebra; María Lidia Romero, su denuncia; Patricio Guarín, homicidio.

—Se dictó sobreseimiento en el sumario Faustino Acuña, lesiones declarándose que está prescripta la acción penal.

JUZGADO DEL A 1a. NOMINACION—JUEZ Dr ANADON—SECRETARIA ESQUIVEL—

En el sucesorio de Juana Romero de Ingaramo se declaran herederos a sus hijos José Francisco, Francisco, Pedro, Felipe, María Magdalena, Catalina, Juana Natalia, Margarita Juana, Isidoro Miguel, Domingo y Magdalena Ingaramo.

—En el sucesorio de Bernardo Monti, se modificó la venia en el sentido que se autorice la escritura en la forma que se expresa.

—Se concedió la autorización a Alberto Bautonet para contraer matrimonio con María Erra.

SECRETARIA DE LA PEÑA—

En el juicio seguido por Carlos Falonder contra Juan Volkand, sobre cobro de pesos, no se hizo lugar a la revocatoria interpuesta contra el decreto que abre la causa a prueba. Se regulan en $ 30 los honorarios del doctor Seghizzi.

JUZGADO DE LA 2a. NOMINACION—JUEZ Dr. MANTARAS—SECRETARIA IRIGOYEN—

En el sucesorio de Agustín Falco, se declaran herederos a su esposa Magdalena Soracio y a sus hijos Margarita y Antonia Adelaida Falco.

—En el sucesorio de Santiago Berutti, se concedió la autorización solicitada por J. Berutti para que en nombre de sus hijos menores y con los demás herederos venda la cuarta parte indivisa de cuatro concesiones de terrenos ubicadas en la Colonia Matilde, departamento Las Colonias, en $ 38.000.

SECRETARIA BEGUELIN—

Se decretó la quiebra del comerciante Miguel Elías, establecido en Reconquista. La audiencia de verificación de créditos tendrá lugar el día 10 de Abril a las 10 horas y se designó contador a Eduardo Vadala.

—Se decretó la quiebra de Jacobo Misas, departamento San Javier designándose contador a Emilio Broggini. La audiencia de verificación dec réditos se realizará el 31 del corriente a las 10 horas.

—En la convocatoria de acreedores de Enrique Filagrana, comerciante de ésta plaza, se presentó la Molino impugnando varios créditos que menciona en el escrito presentado.

—En el juicio Manuel Pérez contra Eduardo Grinaldi, cobro de pesos, se autorizó la venta de 818 bolsas de trigo debiendo intervenir el Juez de Paz de Centeno.

—En el sucesorio de Sebastián Chialvo se concedió la prórroga solicitada por el perito Monteagudo para la presentación del inventario.

—En el sucesorio de María Meinera de Ritzer, se ordenó la inscripción a favor de los herederos, de los bienes inventariados.

JUZGADO DE LA 3a. NOMINACION—JUEZ Dr. FERRER—SECRETARIA PASSEGGI—

Se dió por terminada la sumaria información producida a solicitud de Cristóbal Hernández a objeto de justificar que en la partida de defunción de Miguel Perera se ha deslizado un error y que el apellido es Pereda y no Perera.

—En el sucesorio de Santa C. Palermo y Antonio Palermo se nombró administrador de los bienes a don Pablo G. César.

—En el sucesorio de Luisa Adamo de Cosatto se declaran herederos a su esposo Humberto Cosatto, y a sus hijos Gioconda Rosa María, Irma, Ciro Enrique José, Carlos Alberto, Helio Angel y Alexis Cosatto.

—En el juicio Angel Cipolatti y Lorenzo Galleno contra Vicente Piazza Hnos., ejecución de prenda agraria, se hizo lugar a la demanda y se ordena llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

—En el juicio sobre divorcio iniciado por Juan Bergonzi contra Catalina Gionella o Gionello, se resolvió declarar nula la diligencia de citación y emplazamiento de la demanda, oficiándose otra vez a los mismos fines.

—En el sucesorio de Aquiles o Achiles Berchi se declararon sus herederos a su esposa Teresa N. de Berchi y a sus hijos Santiago, María Teresa Catalina, Margarita Luisa y María Victoria Rosa.

—En el sucesorio de Jua Bautista Holzer se declaran herederos a su esposa Rosa Berli de Holzer y a sus hijos Elisa Ramona, Juan Arturo José Guillermo, Juan Pedro, Federico Lino, Ana, Rosa y Luisa Holzer.

—En el sucesorio de Magdalena Tacheder o J. Ignacio Escherder se declaran herederos a sus hijos María Luisa, María, Roberto, Emma, María, Carolina, María Magdalena Domingo y Matilde Escherder.

—En la convocatoria de acreedores de la firma Sucesión Castor Gullán, de ésta plaza, se designó contador por sorteo al señor Mario J. Chingotto.

—En la convocatoria de acreedores de Santiago J. Sam, comerciante de Laguna Paiva, se nombró acreedor interventor a Esteban Arengo quien aceptó el cargo.

SECRETARIA FERREYRA—

Se remitió el expediente caratulado Luis Rais, quiebra, al Juzgado de la 2a. Nominación.

JUZGADO DEL CRIMEN—JUEZ Dr. BARRIOS—SECRETARIA FARIAS—

En el proceso seguido contra Juan Rodríguez (a) "Toli", homicidio, se dictó fallo condenándolo a sufrir la pena de 12 años de prisión, la que termina el 12 de junio de 1944. El hecho ocurrió el 11 de junio del año pasado en el almacen de Florentino Godoy, calle Guemez y vía del F. C. S. F. produciéndose un hecho de sangre siendo protagonistas Juan Rodríguez y Anastacio Cabaña, resultando éste último herido gravemente, falleciendo poco después.

JUZGADO DE NSTRUCCION—JUEZ Dr. ROSA—SECRETARIA ALDAO—

Se dictó auto de prisión contra:

Juan Allende, ultraje al pudor; Mauricio Zambrom y Valerio Romano, lesiones; Fernando Mainz, agresión; Armando Schenelder, lesiones.

—Se ordenó la libertad sin perjuicio del detenido Porfirio Carreras.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA 1a. SECCION—JUEZ Dr. CIBILS—SECRETARIA MEYER—

Fermin . Paez contra R. B. de G. varsobre cobro de pesos. Se resuelve condenar a la demanda a pagar al actor dentro del término de diez días, la suma que se deja establecida en la sentencia, con más sus intereses desde la interposición de la demanda, con costas.

En doce pesos se regulan los honorarios del doctor Castro.

Marín Hnos. contra R. L. sobre cobro de pesos. Se resuelve condenar al demandado a pagar al actor la suma reclamada con más sus intereses legales. En veinte pesos se regulan los honorarios del procurador Caggiano.

Melchor Eguiazu contra L. y M. C. sobre cobro ejecutivo de pesos, se resuelve mandar se lelve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas.

Breyer y Porfirio contra P. S. sobre cobro de pesos, se condena al demandado a pagar a los actores, dentro del término de diez días el capital reclamado con más sus intereses, con costas. En trece pesos se regulan los honorarios del doctor Santa Cruz.

José B. Buttini contra Ramón Nievas, sobre cobro de pesos. Se resuelve condenar al demandado a pagar al actor la suma que se le reclama, con costas. En trece pesos se regulan los honorarios del procurador Arancibia.

Angel Gutiérrez c. D. L. sobre cobro de pesos. Se resuelve condenar al demandado a pagar al actor el capital reclamado y sus intereses y costas. En quince pesos se regulan los honorarios del procurador Tourna.

Enrique J. Ferrer contra la Municipalidad de Santa Fé. Se condena a la demandada a pagar al actor la suma que se reclama, con más sus intereses desde la interposición de la demanda con costas. En setenta pesos se regulan los honorarios del procurador Hugo Croci.

JUZGADO D EPAZ DE LA 2a. SECCION A CARGO DEL DOCTOR ORMANDO DE FEO—SECRETARIA MAHIU—

P. Chemes contra V. F. y A. Z. resuelvo: Ordenar se lleve adelante la jecución por el captil reclamado, sus intereses y costas. En 17 pesos regulo los honorarios del doctor Quiros.

R. de Rentas de la Capital contra J. F. G. Id. Id.

B. Municipal contra L. L. C. Id. Id. En 30 pesos regulo los honorarios del procurador Bergallo.

P. Bosisio contra C. A. F. A. resuelvo: Hacer lugar a la demanda hasta cubrir la suma reconocida. Las costas, el sesenta por ciento a cargo del actor y el cuarenta a cargo de la demanda.

F. Rosa contra C. C. resuelvo: Desestimar la oposición formulada al remate practicado en fecha siete de noviembre del año próximo pasado prestándole su superior aprobación, con costas. En 20 y 10 pesos nacionales regulo los honorarios del doctor Milesi y procurador R. Garay.

Olcese y Cía. contra F. C. de F. y ordenar se lleve adelante la ejecución: Rechazar la excepción opuesta rador Candioti.

Olcese y Cía. contra D. O. resuelvo norarios del doctor Olcese y procupesos respectivamente regulo los hola ejecución con costas. En 20 y 10 opuesta y ordenar se lleve adelante resuelvo. Rechazar la excepción ción con costas. En sesenta y treinta pesos respectivamente regulo los honorarios del doctor Olcese y procurador Candioti.

G. e Imbert contra F. B. resuelvo: Condenar al demandado al desalojo de la finca objeto de éste juicio dentro del término de 6 días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerzas públicas si así no lo hiciere.

P. Gibello contra N. M. Id. Id. con costas.

C. Bruno contra J. B. Id. Id.

E. de Rosario contra M. G. resuelvo: Aprobar el remate practicado, con costas.

Para la separación de los despachos de bebidas de los negocios de comest.

HASTA EL 31 DEL CORRIENTE MES

El plazo concedido a los almaceneros para realizar las separaciones de los negocios de comestibles de los despachos de bebidas ha vencido ayer. El Departamento del Trabajo acordó sesenta días para ello y ayer ha aparecido una resolución estableciendo las condiciones en que deberán colocarse para cumplir las disposiciones del sábado inglés y descanso semanal.

La comisión en pleno del Centro de Almaceneros se entrevistó con el director interino del Departamento y expuso a este funcionario una cantidad de dificultades que encuentran los almaceneros para cumplimentar esa resolución. La principal se refiere a las leyes impositivas, que desconocen en su aplicación, ya que las reformas que tienen a estudio las Cámaras, cambiarían en absoluto los impuestos y las conveniencias para los propietarios.

El director del Departamento, atendiendo a esa razón y a otras de menos importancia, invocadas por los almaceneros de acuerdo a la orientación de conciliación entre las leyes obreras y los intereses del capital, ha resuelto conceder un plazo hasta el 31 del corriente a los almaceneros para dar cumplimiento a esa resolución, en el mismo plazo, finalizará la recepción de observaciones a aquellas leyes, y se dictarán las reglamentaciones definitivas.

BOLSA DE COMERCIO
Cámara Sindical
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 incisos 1°, 2°, 3°, 4o. y 5o. de los Estatutos sociales, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1933 a las 17 horas, en el salón de la institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.—Elección de Presidente de la Cámara Sindical, en reemplazo del señor Carlos Fuhrken, de tres titulares para la misma Cámara, en reemplazo de los señores Federico Millia, Casimiro L. Pérez y Oscar Nocetí, de un miembro suplente para la misma Cámara, por vacancia, un Síndico en reemplazo del señor L. Carlos Minella y un Síndico Suplente, cargo vacante por fallecimiento del titular señor R. William Koch, todos por terminación de mandato.

2.—Consideración de la Memoria y Blance correspondiente al ejercicio del año 1932.

3.—Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea.

Santa Fe, Marzo 10 de 1933.

GABRIEL MORIN, Secretario — CARLOS FUHRKEN, Presidente

N. B.—La Asamblea será hábil para deliberar y decidir con cincuenta socios presentes, a la hora señalada en la convocatoria.

En caso de que para la primera convocatoria no asistiera el número requerido por los Estatutos, queda fijado desde ya el día 5 de Abril del corriente año a las 16 horas, para la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, en cuya fecha se celebrará con el número de socios que asista. Lo que se hace constar para los efectos de la publicación.

$120-v. 25|3

